



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 4 de mayo

Número 99

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO

Por Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta se estableció un régimen provisional de libertad de comercio de las antracitas, con las limitaciones que en la mencionada disposición se señalan, y a la vista de los resultados obtenidos, se prorrogó la vigencia de dicho régimen por Decreto de siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El efecto de estas disposiciones ha sido favorable, pues la producción de antracitas ha aumentado desde poco más de un millón y medio de toneladas en mil novecientos cincuenta hasta rebasar el millón ochocientas mil en mil novecientos cincuenta y dos, lo que representa en el período considerado un incremento del veintiuno treinta por ciento, merced al que se ha logrado abastecimiento suficiente de los mercados de este combustible; por todo ello, y próximo a expirar el plazo que se señaló en la última de las disposiciones citadas, conviene sea prorrogada de nuevo la vigencia de su aplicación durante igual período de tiempo y mientras las circunstancias no aconsejen volver a la intervención para esta clase de carbones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Dispongo:

Artículo primero.—Durante el plazo de dos años, a partir del quin-

ce de abril del corriente año, se continuará en todo el territorio nacional el régimen de libertad de comercio de los carbones de tipo antracita, establecido inicialmente por el artículo primero del Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y prorrogado por el de siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Artículo segundo.—Quedarán igualmente en vigor, durante dicho plazo, las prescripciones que se contienen en los artículos respectivos de la primera de las citadas disposiciones, cuya aplicación queda, por tanto, prorrogada en su totalidad durante el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de abril de 1953.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Industria, Joaquín Planell Riera.

(Del B. O. del E. número 108)

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal del número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de proceso civil de cognición, señalado con el número 332 de 1951, seguido a instancia de D. Luis Gaspar Cereceda, a nombre de Unión Frutera Burgalesa, contra D. Luis Artiguez, comerciante, vecino de San-

totis, en reclamación de 1.910'50 pesetas, he mandado sacar a pública subasta la siguiente finca:

La mitad de una casa sita en el pueblo de Santotis, en la carretera de Trespaderne a Bilbao, que linda al Norte con dicha carretera de Trespaderne a Bilbao, Sur tierra del caudal, Este pajar del mismo y Oeste camino, tasada en la cantidad de 3.800 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día 27 de mayo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada, y que para tomar parte en la misma precisan acompañar, con el documento que justifique su personalidad, el 10 por 100 de susodicha tasación, careciendo la finca subastada de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Burgos, 25 de abril de 1953.—Manuel Mateos.—Por su mandado, Antonio Fournier.

Castrillo de la Vega

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de autos recibidos de la Superioridad, ha mandado citar al Sr. Fiscal y a los denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 25 de mayo y hora de

las cuatro de la tarde, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal.

Y para que sirva de citación al denunciado Atanasio Rubio, de La Horra, expido el presente en Castriello de la Vega a 22 de abril de 1953. El Secretario, Epifanio Valdazo.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ORDENACION DE PAGOS

INDICES NUMEROS 20, 21, 22 Y 23

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha, por esta ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTOS
12	Huérfanos Martín Pérez	M. Militar
13	Oria Valentina Salinas Palacios	Idem
26	Fabriciano Andrés de Ros	Retirados Cruces
27	Germán Sanz Merino	Idem
28	Lázaro Loperana Ucar	Idem
14	Julia Diez Martínez	M. Militar
15	Valentina del Pino Arribas	Idem
29	José Rodríguez Valdespina	Retirados Cruces
4	Juana del Olmo García	M. Civil
16	Huérfanos Manrique Juez	M. Militar
17	María Purificación Cano Reoyo	Idem

Burgos, 27 de abril de 1953—Basilides Marcos.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 17 de abril de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Florentino Rafael Díaz Reig, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y don Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y oc-

tavo Tenientes de Alcalde, respectivamente, D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día ocho de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Aprobar la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados durante el mes de marzo pasado, que asciende a 34.498

pesetas, más 1.721 por colocación de puestos y barracas en el mismo.

Administración de Propiedades

3. Dejar sobre la Mesa un dictamen desestimando el recurso presentado por D. Diamantino Coito, contra acuerdo del 13 del pasado mes.

Arbitrios

4. Excluir del Padrón de solares sin edificar a la finca número 14 de calle Nicolás de Vergara.

Gobierno

5. Conceder una subvención de 5.000 pesetas al Patronato Escolar de la Barriada «Juan Jagüe».

Hacienda

6. Aprobar la liquidación del del Presupuesto ordinario del ejercicio y las correspondientes relaciones de Resultas, así como las relaciones de créditos anulados y de partidas de Gastos dadas de baja en corriente y Resultas.

7. Aprobar la liquidación del Presupuesto especial de Beneficencia correspondiente al ejercicio de 1952.

Obras Particulares

8.9. Conceder a D. Mariano Ruiz Sedano y a D.^a Juana Sedano Cortés, las oportunas licencias para la construcción de dos edificios en la carretera de Santander (término de Fuente Nueva),

Personal

10. Conceder a doña Carmen Alonso Porras, como viuda del bombero José Martínez del Río, la cantidad de 3.980'07 pesetas, en pago de los derechos que la corresponden.

11. Otorgar a doña Victoria Blanco Martínez, como viuda del conserje del Mercado de Abastos de la Zona Sur, una pensión anual de 2.973'95 pesetas.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Puera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes y documentos recibidos.

Agradecer a don Luis Gaya, don Ponciano Tapia, Peña Cidiana y jardineros municipales, los donativos entregados al Hospital de San Juan.

Cursar las siguientes felicitaciones: al Excmo. Sr. D. Andrés Basanta y Silva, por su nombramiento de Presidente de la Audiencia Territorial; al Excmo. y Rvdmo. señor don Luciano Pérez Platero, con motivo del VIII aniversario de su designación para el Arzobispado de Burgos; al Ilmo. Sr. D. José Arias Ramos, por haber sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, y al M. I. Sr. D. Demetrio Mansilla, por la publicación de dos obras sobre los Códices de la Catedral de Burgos, agradeciéndole el envío de un ejemplar de las mismas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Alfredo Alvarez Sancha, que fué Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 22 de abril de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Corporación municipal en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo don Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. José Corella Aranda, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Rafael Miranda Barredo, D. Manuel López Gómez, D. Teodoro Fernández González, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo, D. Gon-

zalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares; don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excmo. Corporación.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 28 del pasado mes de marzo.

2. Poner a disposición de la Junta del Homenaje a la memoria del General Yagüe la cantidad de 365.000 pesetas, que podrá destinarse a facilitar digna mansión a la familia del gran patriota e incansable benefactor de la ciudad, Excelentísimo Sr. D. Juan Yagüe Blanco, Capitán General, Marqués de San Leonardo de Yagüe, hijo adoptivo y Medalla de Oro de la Ciudad, y encargar la redacción de la «Crónica Yagüe» al publicista de esta localidad D. Juan José Calleja López

3. Declarar, después de amplias deliberaciones, que no es prudente introducir modificación alguna en las tarifas actuales del servicio de autobuses hasta tanto se complete su instauración con el establecimiento de la línea número 3; manifestar a la Caja de Ahorros Municipal el deseo de la Corporación de que continúe el régimen de explotación actual hasta que se resuelva el concurso que se anunciará para la adjudicación del servicio; anunciar un nuevo concurso para esta explotación; designar una Comisión especial para la redacción de las bases del concurso; subvencionar el servicio de la Barriada Yagüe y autorizar a los vecinos de la Barriada Manuel Yllera para que restablezcan el antiguo servicio a la misma hasta que se implante la línea número 3, suspendiéndose el servicio municipal.

Los puntos primero y sexto se aprobaron por mayoría, y los demás por unanimidad.

DECRETOS

Gobierno

4. Designar una Comisión especial de Festejos que se encargará de redactar el programa para las próximas Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo.

Hacienda

5. Conceder diversas compensaciones económicas a distintos industriales, atendiendo a los perjuicios que la excesiva duración de las obras de consolidación del claustro de la Catedral y tendido del Colector les ha ocasionado.

6. Anunciar un concurso para la enajenación de las basuras procedentes de la recogida domiciliaria, que se produzcan durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

7. Aprobar el Presupuesto rectificado de la Escuela Pericial de Comercio, por el que corresponde a la Excmo. Corporación Municipal contribuir con la cantidad de pesetas 57.335.

8. Quedar enterada de la puesta en circulación de la primera partida de títulos del empréstito 4,50 por 100, emisión 1952, «Para Grandes Obras», por un total de 10.000.000 de pesetas nominales.

9. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de 8 de los corrientes, aprobando la liquidación practicada por la Inspección de Hacienda, correspondiente al Impuesto de Utilidades, tarifa 1.ª, por los años 1948 a 1952 y referida a haberes de conductores, mecánico y maquinista y a indemnizaciones por casa habitación de Maestros Nacionales.

Hacienda y Abastos

10. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 8 de los corrientes, sobre cese de la exención de los derechos por reconocimiento sanitario del pescado vendido en los puestos reguladores.

Hacienda y Gobierno

11. Aprobar las condiciones que han de regir en la adjudicación de

terrenos para la instalación de barracas y puestos durante las próximas ferias y fiestas.

Obras Públicas

12. Volver a la Comisión el expediente relativo al nuevo estudio de la ordenación urbana para la zona de los Vadillos, por lo que respecta a la calle Rey Don Pedro.

13. Aprobar un dictamen relativo a la construcción del pedestal de la estatua del Cid.

Sanidad

14. Dar cuenta a la Organización Sindical de todas las licencias de aperturas de establecimientos que se soliciten, con el fin de que pueda personarse en el expediente.

En la sección de Ruegos y Preguntas, se resolvió agregar al Patronato del Conservatorio Municipal de Música al Capitular señor Corrella.

Se levantó la sesión a las veintuna horas.

Burgos, 22 de abril de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º, El Alcalde accidental.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, que se destina a la construcción de cuatro Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas que especifica el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de la Salceda, 28 de abril de 1953.—El Alcalde, Liberato Simón.

Alcaldía de Neila

Confeccionado por este Municipio el apéndice al amillaramiento que servirá de base a la contribución rústica para el año de 1954, queda expuesto al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento desde el día 1 al 15 del próximo mes de mayo, durante cuyo tiempo puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Neila, 28 de abril de 1953.—El Alcalde, Valentín Gil.

Alcaldía de Fuentesecén

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el reparto general sobre productos de la tierra, correspondiente a los años 1944 y 1945, para que durante las horas de diez de su mañana a una de la tarde, pueda ser examinado por cuantos interesados en ello deseen efectuarlo y reclamar si se creen perjudicados.

Las reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días expresados y los tres siguientes y han de contener las pruebas necesarias para el esclarecimiento de lo reclamado.

Fuentesecén, 28 de abril de 1953.—El Alcalde, Alberto Martínez.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1952, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y 773 de la Ley de Régimen Local en vigor, advirtiendo que, pasado el plazo dicho y ocho días más, no se admitirá ninguna.

Regumiel de la Sierra, 27 de abril de 1953.—El Alcalde, V. Chiscote.

Junta vecinal de Madrid de las Caderechas

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Madrid de las Caderechas, a 26 de abril de 1953.—El Presidente, Mauricio González.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital nacidos en el año 1934 en la fecha y población que de cada uno se expresa a continuación, y que por estar comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1954 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército como disponen los artículos 114 y 71 del vigente Reglamento de Marinería de la Armada y de Reclutamiento del Ejército:

Número 245. Martínez Hernando Martín, hijo de Marcelo y María, nacido en Zazuar (Burgos) el 4 de febrero.

Número 411. Rastrilla Mata Eduardo, hijo de Emiliano y Heliodora, nacido en Olmillos Sasamón (Burgos) el 24 de Marzo.

Número 567. Soto Delgado José Antonio, hijo de Liborio y Emilia, nacido en Burgos el 5 de mayo.

Barcelona, 24 de abril de 1953.—El 2.º Comandante, Luis Mayans.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311